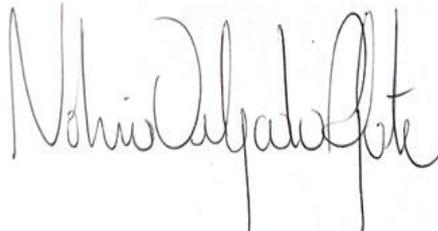


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando la parte solicitante presenta memorial de aplazamiento de la audiencia programada para el 17 de marzo de 2022 por cambio de dirección del convocante.

Manizales, 14 de marzo de 2022.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Trámite: PETICIÓN DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES

Solicitante: GLORIA GIRALDO GUTIERREZ Y OTROS.

Convocados: JORGE ANDRÉS CASTRO AGUIRRE

Radicación: 17001-31-03-003-2021-0210-00

Sustanciación: 209

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito allí referenciado, **SE ACCEDE** al aplazamiento de la diligencia fijada para el día 17 de marzo de 2022 a las 10am, para llevar a cabo la práctica de la prueba extraprocesal solicitada.

De otro lado, **SE REQUIERE** al apoderado de la parte solicitante para que aporte la nueva dirección física para la notificación del convocante. Una vez realizado lo anterior se fijará nueva fecha y hora para la práctica del interrogatorio al señor JORGE ANDRÉS CASTRO AGUIRRE, advirtiendo que la gestión de notificación

deberá surtirse a través del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, so pena de no ser tenida en cuenta.

Por Secretaría, solicítese la devolución de las diligencias inicialmente remitidas a la mencionada dependencia, para adelantar el trámite notificadorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.035 del 15/03/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA